



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO ALDEMAR RAMÍREZ GIRALDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION
PENSIONAL Y CONTIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL - UGPP
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00078-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veintiocho (28) de marzo de 2019 (folios 20 a 24 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veintidós (22) de agosto de 2018 (folios 116 a 121 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>32</u> de 18 de junio de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario